



Comunidad Andina ordena a Ecuador y Colombia retirar aranceles

Posted on Mayo 8, 2026

(Quito) La Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) ordenó hoy a Ecuador y a Colombia retirar en un plazo de 10 días los aranceles recíprocos, al considerar que vulneran el Acuerdo de Cartagena y afectan el comercio subregional.

La decisión consta en resoluciones emitidas desde Lima, Perú, sede del organismo regional, y divulgadas ampliamente este viernes por medios ecuatorianos en medio de las tensiones comerciales entre los gobiernos de Daniel Noboa y Gustavo Petro.

Según la CAN, la denominada “tasa de servicio de control aduanero”, que elevó hasta 100 por ciento los gravámenes aplicados por Ecuador a importaciones colombianas, constituye una medida incompatible con el Programa de Liberación Comercial establecido por el bloque andino.

El organismo recordó que Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú integran desde 1969 un acuerdo de integración subregional orientado a eliminar restricciones al intercambio comercial entre países miembros.

La Secretaría General también cuestionó el argumento presentado por el Gobierno ecuatoriano, que

justificó la medida por supuestas deficiencias en el control fronterizo del lado colombiano.

De acuerdo con la CAN, la restricción no fortalece los mecanismos de seguridad ni combate de manera efectiva las actividades ilícitas en la frontera, pues estas operan principalmente mediante pasos irregulares y no a través del comercio formal.

“Más aún, la gestión de la frontera, por su propia naturaleza, implica la concurrencia de las autoridades de ambos países”, indicó el organismo, que exhortó a Quito y Bogotá a fortalecer la cooperación bilateral y coordinar acciones conjuntas de control fronterizo sin afectar el comercio regional.

Las resoluciones también alcanzan a Colombia, cuyo gobierno respondió con aranceles recíprocos de hasta 75 por ciento a productos ecuatorianos tras la decisión inicial de Quito.

Asimismo, la CAN consideró restrictiva la disposición ecuatoriana de habilitar únicamente el puente internacional de Rumichaca como punto terrestre de ingreso para mercancías colombianas.

El conflicto comercial comenzó el 21 de enero de 2026, cuando el gobierno de Noboa anunció una “tasa de seguridad” del 30 por ciento a productos colombianos, medida que posteriormente escaló hasta el 100 por ciento.

Desde el 1 de mayo Ecuador aplica el máximo arancel a las importaciones procedentes de Colombia, aunque esta semana el Ejecutivo anunció que desde junio la tasa bajaría al 75 por ciento.

Hasta el momento no existe un pronunciamiento oficial por parte el Gobierno de Noboa en relación al fallo de la CAN.

El Maipo/PL